Por lo qual dho Real provi sin sonnar que la Bª
FAZ DE MR. de Saud. y firme so bulto pedido por
parte de la dha Sra Catharina y unos chos de
mr en dho Real consejo, se haga la calidad
y que hemos menester y cumplir de llevar
mayor y especialmente a los pueblos y hermd. de
mrcedes de dho Sr. Marqs. Sin embargo
dose entender por el dho y la dha
Sra el oficio de alcalde ordinario, y asimismo
en cuyo lugar el dho Marqs. mrcedes de Saud.
y si se la dha Real provi sin por los mrs. de
dho Rd. y capitulos y lo mas en otro
que tocan y pertenecen a los cargos y
oficios que de ellos se hacen en su gto. en
lo de la Sra. Marqsa natural y combiene
en cuanto lo que toca a los mrcedes y gto mor
de Jaen = en cumplimiento que di fuimos vistos
ambos lo dicho y que la menor en dho
Real provi sin y tuvo que es sin embargo de la
calidad de lo oficio y parte y ganado
y lo dicho la calidad de lo oficio y parte
es bastante para poder su Mgd lo dicho
de alcalde ordinario de Saud. y asimismo en
cuyo cargo ha tenido dho oficio del Sr mar
qs. y que es poca vista, y lo dicho, que si
no se tiene dicha calidad dho oficio sin
lo Mgd lo pueda tener y que el dicho
se pueda dar y tomar notario los dos puestos
y acordado y mandado provi sin y mando a
pedimento del fiscal de la mtd. Sra Saud. viene
en el oficio por lo qual firmamos y mandamos
que sea el dicho Mgd